

# Resolución Suprema Nº 165-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 2813, de 9 de julio de 2024, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; los Memorándums DAO004852024 y DAO005732024, de 4 de julio de 2024 y 1 de agosto de 2024, respectivamente, de la Dirección General de Asia y Oceanía; el Memorándum DGT010532024, de 7 de agosto de 2024, de la Dirección General de Tratados; el Memorándum LEG019102024, de 9 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

Debiendo ser suscrito el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre Asistencia Legal Mutua en Materia Penal", el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre Extradición"; y el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre el Traslado de Personas Condenadas";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, 'Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo';

Estando a lo acordado;

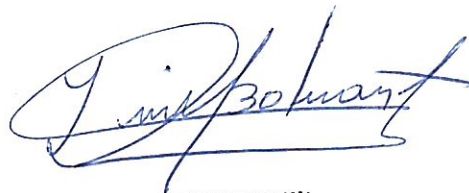
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar en el señor Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Kazajistán, con residencia en Moscú, Federación de Rusia, las facultades suficientes para que suscriba el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre Asistencia Legal Mutua en Materia Penal", el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre Extradición"; y, el "Tratado entre la República de Kazajistán y la República del Perú sobre el Traslado de Personas Condenadas".

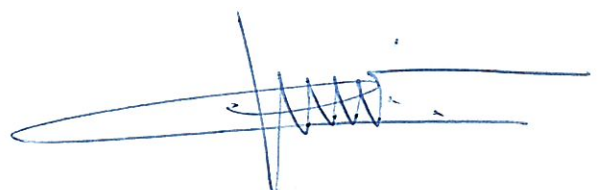
**Artículo 2.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Kazajistán, con residencia en Moscú, Federación de Rusia.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



.....  
ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
19 SEP 2024  
RS No. 165 / RE

